



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 122/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 21 de septiembre de 2023 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3148/2023: Ratificar el contrato de comodato suscripto con fecha de septiembre del corriente año entre el Departamento Ejecutivo en representación de la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA representado por el Secretario de Recursos Hídricos, Ing. EDGARD MANUEL CASTELLO.

Ordenanza N° 3149/2023: Autorizar al DEM a la contratación directa del Sr. Marcos Durante, con motivo de realizar la dirección y ejecución integral y completa de la obra, proyecto denominado “ADOQUINADO EN SEDE POLICIAL.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N.º 3148/2023, N.º 3149/2023 , DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -